

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	VERBAL – PERTENENCIA
Demandante:	OCTAVIO ECHEVERRY VALENCIA
Demandado:	PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado:	2022-00285

Atendiendo lo solicitado vía correo electrónico¹ por parte de quien presentó la demanda y toda vez que ésta no se encuentra admitida, con fundamento en lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., el despacho **DISPONE**:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

¹ Pdf 04DesisteDemanda